

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

16847 *Orden EFD/814/2026, de 22 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, se retrotraen los efectos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Esther García Ibáñez.*

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por Resolución de 23 de junio de 2026 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 2 de julio), en ejecución de la sentencia 77/2026 de 13 de febrero, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento ordinario n.º 1187/2023 por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Séptima, incluye a doña Esther García Ibáñez, con Documento Nacional de Identidad ***8743**, en el listado definitivo de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de Concurso de Méritos convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 18) para el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil. A su vez, propone el nombramiento de la señora García Ibáñez como personal funcionario de carrera por el precitado cuerpo y especialidad con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta que, con anterioridad a que se dictara la sentencia doña Esther García Ibáñez, había superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 27), por el que se convocó procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, habiendo sido nombrada funcionaria de carrera por el mencionado cuerpo y especialidad, por Orden EFD/109/2025, de 28 de enero, en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2023 los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: Educación Infantil, de doña Esther García Ibáñez, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2022.

Segundo.

Considerar a la señora García Ibáñez, con Documento Nacional de Identidad ***8743**, Número de Registro Personal ***8743*68 A0597 y una puntuación total

de 13,5000 puntos, ingresada en el Cuerpo de Maestros, especialidad: Educación Infantil, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.